Año de 1964 Lunes 3 de agosto Núm. 92

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5.00 íd.

2095

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Viruela Ovina en el ganado ovino del término municipal de Nava de la Asunción y que fue declarada el día 15 de abril del corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 29 de julio de 1964.

El Gobernador Civil

2096

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de gripe, en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de San Ildefonso, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los locales de don Luis Arribas y don Manuel Fernández Rascón, señalándose como zona infecta los locales de dichos señores, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización dado los numerosos focos existentes en la provincia, se declara vacunación obligatoria en toda la provincia.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria en toda la provincia contra dicha enfermedad, es decir de todos los Municipios de la provincia que no les alcanzó dicha obligación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 65, de fecha 29 de mayo del corriente año.

Segovia, 29 de julio de 1964.

El Gobernador Civil

2097

Gobierno Civil de la Provincia

El excelentísimo señor gobernador militar me comunica que en los días y horas que a continuación se citan del corriente mes, se realizarán ejercicios de tiro por las fuerzas de la guarnición.

Desde la carretera de Riofrío sin cortar ésta, sobre cerro Matabueyes.

De fusil o mosquetón

I. P. S., los días 3, 4, 5, 10, 11, 12, 22 y 25, de 8 a 13 horas.

De cañón

I. P. S., sobre cerro Matabueyes, desde el polígono de Baterías, días 6, 13, 19, 20, 21 y 26, de 17 a 19 horas.

De fusil o mosquetón

Academia: desde el polígono de Baterías, los días 8, 17, 24 y 31, de 8 a 12 horas.

Regimiento de Artillería núm. 41: desde el polígono de Baterías, los días 7, 14, 21 y 28, de 8 a 12 horas.

Base Mixta: desde el polígono de Baterías, los días 18, 27 y 29, de 9 a 13 horas.

Segovia, 1 de agosto de 1964.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

2107

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado en este Gobierno Civil *Sotero Gómez Rubio,* vecino de Segovia, que ha sido propuesto por la Sociedad «Caroa, S. A.», de camping, para vigilancia y custodia de los terrenos del camping «Piscina Florida», sito en la carretera de la Granja de San Ildefonso (carretera de Madrid a León por Segovia).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 29 de julio de 1964.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

2108

En el día de la fecha ha sido juramentado en este Gobierno Civil *Leandro Bernardo Gómez,* natural y vecino de Madrona, de esta provincia, que ha sido propuesto por la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Segovia para vigilancia en los términos municipales de esta provincia, donde se le destina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 30 de julio de 1964.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

2068

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

XXII RELACIÓN DE PETICIONARIOS QUE HAN SOLICITADO LOS AUXILIOS DE ANCIANIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE 14 DE JUNIO DE 1962.

NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD
879 Francisco Martín Castellanos.....	Cabañas de Polendos.
880 Secundina Gil García.	Campo de San Pedro.
881 Pía Moreno Vírseda..............	Cantalejo.
882 Andrés Lobo Fresnillo...........	Cantimpalos.
883 Salustiano Pecharromán Peña.....	Castroserracín.
884 Petra San Juan Pérez............	Duruelo.
885 Carmen Hontana Sánchez..........	El Espinar.
886 Teodora Ruiz Corporales.........	íd.
887 María Jimeno Santos.	Fuentepelayo.
888 Clotilde Marcelina Alonso González	Navares de Ayuso.
889 Piedad García Gil...............	Navares de Enmedio.
890 Rosa Navares Gil................	Pajarejos.
891 Francisca Gómez García.........	Paradinas.
892 Francisca Cuesta García.........	Riaguas de San Bartolomé.
893 Enriqueta Cantalejo Martín.......	Turégano.

A los comprendidos en la presente relación y a los que puedan aportar información se les invita a que manifiesten dentro del plazo de quince días cuantos datos conozcan en relación con los mismos y que sirvan para rectificar cualquier error, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos a los fines indicados.

Segovia, 28 de julio de 1964.—*El Gobernador-Presidente.*

2069

RELACIÓN DE PETICIONARIOS QUE HAN SOLICITADO LOS AUXILIOS POR ENFERMEDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE 14 DE JUNIO DE 1962.

NOMBRES Y APELLIDOS	LOCALIDAD
726 Elísa Barroso Barroso............	Cabañas de Polendos.
727 Celedonio de Diego Casado......	Cantalejo.
728 Martín Aranda Aragón............	Coca.
729 Jacinto Lorenzo Argüello.........	Corral de Ayllón.
730 Aurea Muñoz Monja..............	Hontalbilla.
731 Mariano Cantalejo Navarro.......	Lovingos.
732 Josefa Galicia Martín.............	Martín M. de las Posadas.
733 Lorenzo Iglesias Saez............	Martín M. de las Posadas.
734 Lucía Arroyo Piñuela............	Montejo de Arévalo.
735 Juana Montes Bartolomé..........	Pradales.
736 Daniel Gómez Borreguero........	Sauquillo de Cabezas.
737 María Antonia González Manzano	Segovia, Capuchinos, 2.
738 Isabel Egido Olmos..............	íd. íd.
739 Balbina Miguel Cantalejo.........	íd. Alférez Manzanares, 3.
740 Paulina Galindo Pérez............	íd. Larrucea, 4.
741 Modesta Heras Calvo............	íd. Sanatorio Psiquiátrico.
742 Emilio Martín Martín.............	Sequera de Fresno.
743 Isaac Arahuetes Salazar..........	Torre Val de San Pedro.
744 Cristina Gómez García...........	Trescasas.
745 Elías Herrero Francisco..........	Valdesimonte.
746 Narciso Huertas Arenal...........	Velilla de Pedraza.

A los comprendidos en la presente relación y a los que puedan aportar información, se les invita a que manifiesten dentro del plazo de quince días cuantos datos conozcan en relación con los mismos, y que sirvan para rectificar cualquier error, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos a los fines indicados.

Segovia, 28 de julio de 1964.—*El Gobernador-Presidente.*

2104

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado aprobar las Características Catastrales del término municipal de *Aldeonsancho,* después de finalizado el plazo de exposición al público.

Contra este acuerdo pueden recurrir los interesados en un plazo de *quince días,* ante el Ilmo. Sr. Director General de Impuestos Directos, por conducto de esta Jefatura.

Segovia, a 1 de agosto de 1964.—El Ingeniero - Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2094

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almzán, Juez Municipal y accidentalmente de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña María Concepción Cerrajería Cavanilles, hija de José y Antonia, natural de Poitiers (Francia), que falleció en Burdeos (Francia) el día dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y dos en estado de viuda, sin dejar descendencia y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, reclamando su herencia su primo carnal don Benito Palermo Cavanilles Peón, llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Segovia, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. *Eusebio Lafuente Almazán.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

2086

EDICTO

Alfonso Martínez Almeida, Registrador de la Propiedad, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital.

A requerimiento de don José Carretero Vera, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, y en virtud de acta autorizada por mí, el Notario, que suscribe, en el día de hoy, se hace constar:

a.—Que don José Carretero Vera es dueño de la siguiente finca: un terreno, en esta ciudad de Segovia, en las afueras de San Lorenzo, al sitio titulado de las Erillas, con cobertizos y gallineros, de caber una hectárea, cinco áreas cincuenta y cinco centiáreas, equivalentes a diez mil quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: Oriente, con la carretera de Boceguillas; Norte, con el río Ciguiñuela y camino y fuente de las Nieves; Mediodía, con la calle de las Nieves, y Poniente, con la calle del Puente.

b.—Que la superficie verdadera de la finca es la de veinte mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados y no la consignada en su título, no constando inscrita en el Registro de la Propiedad el citado exceso de cabida.

c.—Que pretende inscribir dicho exceso de cabida con arreglo a lo preceptuado en la vigente legislación hipotecaria y su Reglamento.

Lo que se hace saber a fin de que cualquier persona que se considere perjudicada, pueda comparecer en mi Notaría, durante el plazo de veinte días, a contar del siguiente a la publicación de este edicto, para exponer y justificar sus derechos.

Segovia, veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Notario, *Alfonso Martínez Almeida.*

SUBASTAS

2101

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

El anuncio publicado por esta Alcaldía en el B. O. de la provincia de 27 de julio del año actual, número 90, relativo al arriendo de plaza para festejos taurinos, se entenderá rectificado en el sentido siguiente:

Se presentarán las proposiciones durante los diez días hábiles siguientes al 27 de julio de 1964, efectuándose la apertura de plicas a las trece horas del día hábil siguiente al 27 del indicado mes.

En todo lo demás tendrá plena validez el anuncio mencionado.

Riaza, a 31 de julio de 1964.—El Alcalde, *Teodoro Gonzalo Vela.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2070

Ayuntamiento de Aldealengua de Pedraza

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, del día veintisiete del mes actual, y con asistencia de todos sus miembros, acordó adquirir, en el precio de *doscientas mil pesetas,* los derechos que sobre el arbolado de la finca denominada «Las Pasturas», sita en este término municipal, poseen en su calidad de coopropietarios D. Victoriano García González y D.ª Lucía Arcones Molinero, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 6.º y 121 de la Ley de Régimen Local y 9.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Sobre este acuerdo se abre información pública por espacio de treinta días naturales a contar del siguiente al de la publicación en el Boletin Oficial de la provincia, a fin de que las personas naturales o jurídicas radicantes en el término municipal puedan recurrir por escrito ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia o ante este Ayuntamiento.

Aldealengua de Pedraza, a 28 de julio de 1964.—El Alcalde, *Félix Moreno.*

2074

ESPIRDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de cuentas del Presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio municipal correspondientes al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda. La exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Espirdo, 27 de julio de 1964.—El Alcalde, M. Romano.

2075

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

ANUNCIO

Don Priscilo Alonso Gómez, Presidente de Fuente el Olmo de Iscar (Segovia).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario de saneamiento y alcantarillado de la localidad e instalación de una báscula para servicio público, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Fuente el Olmo de Iscar, 28 de julio de 1964.—El Presidente de la Corporación, Priscilo Alonso.

2076

SAMBOAL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de obras de pavimentación calle 1.ª Ronda y calle Nueva, agua potable entre calles Gervasio García y plaza casa del Médico, así como ramal «A» y servicios de saneamiento, compra de motor eléctrico de 12 a 15 HP., reforzamiento línea eléctrica de las aguas, arreglo general de edificios del Municipio y compra de un edificio en la plaza Mayor, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Samboal, 28 de julio de 1964.—El Alcalde, Eladio de Andrés.

2077

RIBOTA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio económico de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ribota, 29 de julio de 1964.—El Alcalde, Florentino Arribas.

2078

VALVIEJA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace pùblico que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1963, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valvieja, 27 de julio de 1964.—El Alcalde, Guillermo Azuara.

2079

ARROYO DE CUÉLLAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Arroyo de Cuéllar, 29 de julio de 1964.—El Alcalde, M. Pesquera.

2080

ESTEBANVELA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Estebanvela, 28 de julio de 1964.—El Alcalde, F. Barrio.

2081

LANGUILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Languilla, 24 de julio de 1964.—El Alcalde, R. Ponce.

2083

CANTIMPALOS

EDICTO

Don Florentino López Fuentetaja solicita autorización para instalar una tienda de comestibles al por menor en la calle de Cantarranas.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cantimpalos, 29 de julio de 1964.—El Alcalde, Francisco Gil.

2084

Alcaldía de Samboal

Por el presente se hace saber, que solicitada por don Florencio Bravo Matey, contratista de obras, con residencia en Cuéllar, la devolución de la fianza que tenía constituída para responder de las obras de pavimentación, saneamiento, alcantarillado y construcción de un colector en esta locallidad, durante un plazo de quince días hábiles podrán presentar reclamaciones por escrito en este Ayuntamiento, todos aquellos que tengan pendientes de liquidar aguna cantidad con el mismo por las citadas obras, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de contratación, bien entendido que transcurridos dichos días se le devolverán al mismo las fianzas de referencia.

Samboal, 29 de julio de 1964.—El Alcalde, *Eladio de Andrés.*

2089

CARBONERO EL MAYOR

EDICTO

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia el proyecto técnico, conforme al cual han de realizarse las obras de ampliación del Cementerio Municipal de este pueblo, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado, a fin de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días a partir desde el siguiente en que aparezca el presente en el Boletin Oficial de la provincia.

Carbonero el Mayor, 29 de julio de 1964.—El Alcalde, F. López Rubio.

2090

Hermandades Sindicales

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Turrubuelo

Estando confeccionados los repartos de pastos de 1962-63 y los correspondientes a 1963-64, se anuncia su exposición al público, por un período de ocho días, pudiendo reclamarse contra los mismos ante el Cabildo Sindical en dicho plazo.

Turrubuelo a 29 de julio de 1964.—*El Jefe de la Hermandad.*

IMPRENTA PROVINCIAL